

Providencia, miércoles, 26 de noviembre de 2025

EX. DAC N° 14444/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6º, 7º 23º, 24º, 26º y 32º del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 18º del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERADO: 1) La Solicitud de Eliminación Ingreso Número 23183, de fecha 26 de Noviembre del 2025

2) Que la mencionada solicitud cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2025 / 2. y se encuentra al día en sus pagos.

DECRETO:

1) **Elimíñese del Rol General, la patente COMERCIALES sin descargo de valores**, que a continuación se indica por: CAMBIO DE DOMICILIO ANTE EL SII A LA COMUNA DE CHILLAN CON FECHA 23/05/2025.

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol	: 2-206832
- Nombre o Razón Social	: TERAPIAS HOLISTICAS MARIARIVAS E.I.R.L.
- Rut Empresa	: 77880197-3
- Dirección	: EULOGIA SANCHEZ 065
- Giro	: GIRAR Y ELIMINAR SESIONES DE TAROT, TERAPIA DE REIKI , TERAPIA HOLISTICA SE COBRA DESDE EL INICIO DE ACTIVIDAD 2024-1 HASTA EL 2025-1 POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA COMUNA DE CHILLAN

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, notifíquese y archívese.



[Signature]
Distribución:
- Interesado *[Signature]*
- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente